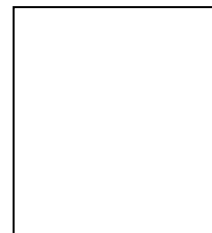


LEGAJO PERSONAL



I. FILIACIÓN E IDENTIFICACIÓN PERSONAL

DATOS PERSONALES

Nombres y Apellidos:	César Vicente Cosavalente Pretel	
DNI:18055132	Nacionalidad: peruano	Estado Civil: Casado
Sexo: Masculino	Celular: 990618153	Email:cesarp_10@ Hotmail.es
Fecha Nac.: 29 / 10 / 1955	País: Perú	Distrito: La Esperanza Provincia: Trujillo Departamento: La Libertad

(*) Adjuntar copia simple de Documento Nacional de Identidad

DATOS DOMICILIARIOS

Tipo de dirección	Tipo de vía	Dirección	Departamento/provincia/distrito
Casa propia	Sector Santa Verónica	Girardot N°1782	Distrito: La Esperanza Provincia: Trujillo Departamento: La Libertad

DATOS FAMILIARES

Nombre y apellidos	DNI	Parentesco	Sexo	Fec.Nac.	Situación
Araceli Marilú Pesantes Lalangui	18199133	Esposa	Femenino	05-04-1976	Su casa
Valeria Cosavalente Pesantes	71062398	Hija	Femenino	11-10-2002	Estudiante

(*) Adjuntar copias simples de Documento Nacional de Identidad

DATOS DE DISCAPACIDAD

Nº	Entidad	Nº Certificado	Nº Carne CONADIS	Fecha Emisión	Discapacidad	Grado

(*) Adjuntar copia simple de Certificados

LICENCIADO DE LA FUERZAS ARMADAS

SI () NO (X)	(*) Adjuntar documento que lo acredite
-----------------	--

ANTECEDENTES PENALES, POLICIALES Y BUEN ESTADO DE SALUD

SI () NO (X)	(*) Adjuntar declaración jurada
-----------------	---------------------------------

II. SITUACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS / GRADOS

NIVEL / GRADO	CENTRO DE ESTUDIOS	ESPECIALIDAD	AÑO DE INICIO	AÑO DE TÉRMINO	FECHA DE EXTENSIÓN DEL TÍTULO
DOCTOR	Universidad San Pedro	Gestión y ciencias de la educación	2017	2019	10-11-2022
MAESTRÍA	Universidad católica	Investigación y docencia universitaria	2015	2016	12-07-2016
LICENCIATURA	Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo	Licenciado en ciencias naturales	2003	2005	16-07-2008
BACHILLER	Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo	Bachiller en educación	2003	2005	23-01-2007
TÍTULO NO PEDAGÓGICO	Universidad Nacional de Trujillo	Biólogo-Microbiólogo	1980	1987	06-03-1992
BACHILLER	Universidad Nacional de Trujillo	Bachiller en ciencias biológicas	1980	1987	20-12-1991
SEGUNDA ESPECIALIDAD	Universidad Católica	Investigación cualitativa	2014	2015	23-01-2007
DUPLICADO DE TÍTULO					

(*) Adjuntar copias de documentos que lo acredite

CAPACITACIONES

Nº	Tipo de estudios	Institución	Tema	Fecha de inicio	Fecha de fin	Duración En Horas	Tipo de participación	Modalidad
01	Certificado	Universidad San Pedro	Ponente, VII jornada de investigación científica	29-12-2018	29-12-2018	15 horas	Ponente	Presencial
02	Certificado	Universidad San Pedro	Jornada de investigación científica	11-08-2018	11-08-2018	15 horas	Asistente	Presencial
03	Certificado	Universidad Nacional de Piura	Programa de fortalecimiento de capacidades	04-03-2019	32-05-2019	200 horas	Asistente	Presencial
04	Certificado	UNTRM	Neurociencia, currículo e investigación en las competencias profesionales	01-12-2018	14-12-2018	120 horas	Asistente	Presencial

(*) Adjuntar copias de documentos que lo acredite

PRODUCCIÓN INTELECTUAL

Nº	Tipo de producción	Título	Fecha de Publicación	Editorial	Registro de Indecopi	Número de depósito legal-BN
01	Libro	El biohuerto en las instituciones educativas	2011	Imprenta futuro S.A.C.		2011-15492
02	Libro	Problemas del medio ambiente	2012	Imprenta Futuro S.A.C.		2012-1999
03	Libro	Anales del Centro Viejo	2013	Juan Gutemberg Editores Impresores		

(*) Adjuntar copias de documentos que lo acredite

III. INGRESO o REINGRESO

Nº	Acción	Motivo	Régimen Laboral	Fecha Inicio	Fecha Fin	Centro Laboral	Cargo	Resolución	Fecha de Resolución
01	Resolución de nombramiento	Concurso nacional	Nombrado	01-03-1999		EE.S.PP. David Sánchez Infante	Docente	00837	22-02-1999

(*) Adjuntar copias de resolución de nombramiento, reingreso, contrato por modalidad, reconocimiento para efectos de pago.

IV. TRAYECTORIA LABORAL

ACCIONES DE DESPLAZAMIENTO

Nº	Acción	Motivo	Régimen Laboral	Fecha Inicio	Fecha Fin	Cargo	Centro origen	Centro Destino	Resolución	Fecha resolución

(*) Adjuntar copias de documentos que lo acredite

ACCIONES DE ASCENSO

Nº	ACCIÓN	MOTIVO	RÉGIMEN LABORAL	Fecha Inicio	Escala Anterior	Escala Nueva	Resolución

(*) Adjuntar copias de documentos que lo acredite

V. ASIGNACIONES E INCENTIVOS TEMPORALES, RETENCIONES JUDICIALES Y PAGOS INDEBIDOS

ACCIONES DE BENEFICIO

Nº	ACCIÓN	MOTIVO ACCIÓN	RÉGIMEN LABORAL	RESOLUCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	IMPORTE

(*) Adjuntar copias de documentos que lo acredite

SUBSIDIO POR LUTO / SEPELIO

Nº	ACCIÓN	MOTIVO ACCIÓN	RÉGIMEN LABORAL	RESOLUCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	IMPORTE

(*) Adjuntar copias de documentos que lo acredite

RETENCIONES JUDICIALES

Nº	RESOLUCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	TIPO DE RETENCIÓN	MONTO FIJO MENSUAL	PORCENTAJE FIJO MENSUAL

(*) Adjuntar copias de documentos que lo acredite

PAGOS INDEBIDOS

Nº	RÉGIMEN LABORAL	RESOLUCIÓN	MOTIVO DE PAGO	MONTO

(*) Adjuntar copias de documentos que lo acredite

VI. RETIRO Y RÉGIMEN PENSIONARIO

AFILIACIÓN A REGÍMENES PENSIONARIOS

Nº	Régimen Pensionario	AFP	Tipo de Comisión	CUSSP	Fecha de afiliación	Fecha de desafiliación	Fecha de devengue

(*) Adjuntar copias de documentos que lo acredite

CESES DEFINITIVO

Nº	Acción	Motivo	Régimen laboral	Resolución	Fecha de cese

(*) Adjuntar copias de documentos que lo acredite

CTS, TIEMPO DE SERVICIOS DE CONTRATO, OTROS

Nº	Acción	Motivo	Régimen laboral	Resolución	Fecha de Cese	Tiempo

(*) Adjuntar copias de documentos que lo acredite

VII. RECONOCIMIENTOS

MÉRITOS

Nº	Tipo de mérito	Mérito	Instancia	Entidad emisora	Resolución	Fecha resolución
01	Producción intelectual	Producción intelectual	GRELL	Gerencia Regional de Educación	005569	03-07-2012
02	Jurado calificador	Jurado calificador de	UGEL.P.	Unidad de Gestión Educativa de Pacasmayo	0408	21-04-2006

		proyectos de investigación				
03	Cumplimiento de sus funciones con responsabilidad	Docente responsable	IESPP DSI	Instituto de Educación Superior David Sánchez Infante	251	04-08-2006

(*) Adjuntar copias de documentos que lo acredite

VIAJES DE ESTUDIO, BECAS Y/O PASANTÍAS

Nº	Tipo	País	Fecha Inicio	Fecha Fin	Resolución	Fecha resolución

(*) Adjuntar copias de documentos que lo acredite

VIII. SANCIONES

SANCIONES JUDICIALES

Nº	Causa y motivo	Resolución	Fecha Notificación	Días	Fecha Inicio	Fecha Fin

SANCIONES ADMINISTRATIVAS

Nº	Sanción	Resolución	Fecha Notificación	Días	Fecha Inicio	Fecha Fin

(*) Adjuntar copias de documentos que lo acredite

RECURSOS ADMINISTRATIVOS

Nº	Resultado de apelación	Resolución	Fecha Notificación	Días	Fecha Inicio	Fecha Fin

(*) Adjuntar copias de documentos que lo acredite

IX. LICENCIAS Y VACACIONES

LICENCIA SIN GOCE DE REMUNERACIONES

Nº	Acción	Motivo	Régimen Laboral	Días	Fecha Inicio	Fecha Fin	Resolución

(*) Adjuntar copias de documentos que lo acredite

LICENCIA CON GOCE DE REMUNERACIONES

Nº	Acción	Motivo	Régimen Laboral	Días	Fecha Inicio	Fecha Fin	Resolución

(*) Adjuntar copias de documentos que lo acredite

VACACIONES

Nº	Acción	Motivo	Régimen laboral	Fecha Inicio	Fecha Fin	Resolución

(*) Adjuntar copias de documentos que lo acredite

X. OTROS

EXPERIENCIA PROFESIONAL

Nº	Sector	Entidad	Cargo	Funciones desempeñadas	Fecha Inicio	Fecha Fin	Documento	Fecha de documento
01	Estatal	Gerencia Regional de educación	Docente estable	Varias	01-03-1999		Resolución N°00837	22-02-1999

(*) Adjuntar copias de documentos que lo acredite

INSTAURACIÓN DE PROCESO

Nº	Descripción del proceso	Resolución	Fecha Resolución	Fecha Notificación	Descripción de la acción

(*) Adjuntar copias de documentos que lo acredite

PARTICIPACIÓN EN COMISIONES

Nº	PARTICIPACIÓN	RESOLUCIÓN	DÍAS	FECHA INICIO	FECHA FIN

(*) Adjuntar copias de documentos que lo acredite

PERÍODO NO LABORADO

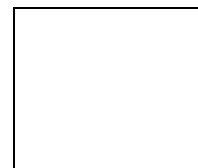
Nº	MOTIVO	DOCUMENTO	FECHA DOCUMENTO	FECHA INICIO	FECHA FIN

(*) Adjuntar copias de documentos que lo acredite

San Pedro de Lloc, 09 JULIO del 2024.



César V. Cosavalente Pretel
DNI N° 18055132



Huella Digital

Declaro que los datos consignados responden a la verdad, en caso necesario, autorizo su investigación y me someto a las sanciones del caso: Ley 6 del Procedimiento Administrativo General N° 27444 – Art. IV-1.7.,1.16 y Código Penal Cap. III- Art. 4111.

DECLARACIÓN JURADA

Yo César Vicente Cosavalente Pretel, identificado (a) con DNI N°18055132 con domicilio legal en , Pasaje, Girardot N° 1782 Distrito La Esperanza Provincia Trujillo Región La Libertad

DECLARO BAJO JURAMENTO que pertenezco, en calidad de **DOCENTE SUPERIOR NOMBRADO** a la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública "David Sánchez Infante", de San Pedro de Lloc, provincia de Pacasmayo, Región La Libertad; y que para el periodo lectivo 2025, desarrollaré mis labores académicas en relación a mi Jornada Laboral 40/20; en los siguientes Programas de Estudios:

Educación física

Educación Inicial.

O Educación Primaria

O Idioma: inglés

Declaro bajo juramento y sin ningún tipo de coacción que mi Jornada Laboral Lectiva y Jornada Laboral No Lectiva se detalla en el siguiente cuadro.

HORAS LECTIVAS Y NO LECTIVAS

HORAS	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
08:20 - 09:05					
09:05 - 09:50					
09:50 - 10:10	DESCANSO				
10:10 - 10:55					
10:55 - 11:40					
11:40 - 12:25					
12:25 - 13:10					
13:10 - 2:00	DESCANSO				
2:00 - 3:00					
3:00 - 4:00		Investigación e Innovación		Desarrollo Institucional	
4:00 - 5:00					
5:00 - 6:00					

Soy docente formador dedicado a la investigación: Si (X) No ()

La presente Declaración Jurada la hago en honor a la verdad.

San Pedro de Lloc, 06 de enero de 2025



.....
Docente Superior



Huella digital

THE REPUBLIC OF PERU



SAN PEDRO UNIVERSITY

In pursuance of the authority invested in it by the laws of the Republic of Peru. The President and the Board of Trustees of San Pedro University confer upon

CESAR VICENTE COSAVALENTE PRETEL

Who has completed the requisite course of **DOCTORATE DEGREE** in

EDUCATION: MANAGEMENT AND EDUCATION SCIENCES

With all the rights, privileges, and immunities thereunto belonging, and testimony thereof, it grants this Diploma sealed with the seal of this institution and signed by the recognized authority of the university.

Dated at the City of Chimbote this tenth day of November , two thousand twenty-two.

Dr. Gilmer Augusto Díaz Tello
President

Mg. Roberto Carlos Torres Carrillo
Secretary General - Professor

Dr. Máximo Goring Segura Vásquez
Director of the Graduate School



REPÚBLICA DEL PERÚ



EN NOMBRE DE LA NACIÓN

El Rector de la UNIVERSIDAD SAN PEDRO

Por cuanto:

El Consejo Universitario, en la fecha, ha conferido al egresado de la Escuela de Postgrado, Programa de Doctorado, el **GRADO ACADÉMICO DE DOCTOR** en:

EDUCACIÓN CON MENCIÓN EN GESTIÓN Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

a don(ña) **CESAR VICENTE COSAVALENTE PRETEL**

Por tanto:

Expede el presente **DIPLOMA**, para que se le reconozca como tal, y se le otorgue los goces y privilegios que le confieren las leyes de la República.

Chimbote, 10 de noviembre de 2022



Dr. Gilmer Augusto Díaz Tello
Rector

Mg. Roberto Carlos Torres Carrillo
Secretario General Docente

Dr. Máximo Goring Segura Vásquez
Director de la Escuela de Postgrado

CÓDIGO USP : 045A
DOCUMENTO: N° 18025132
Tipo: 1
DIPLOMA
Abreviatura: D Tipo de emisión: 0
Modalidad de obtención: 7515
Fecha de Duplicado : 1/20
RESOLUCIÓN C.U.
Número: 04641-2022 -USPICU
Fecha: 10/11/2022
MODALIDAD DE ESTUDIOS: P
Libro: 08..... Folio: 00057. Registro: 6160.....

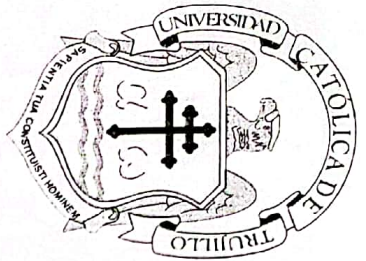
**SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD
SAN PEDRO DE CHIMBOTE**

El(la) que suscribe CERTIFICA que el presente Diploma es original y se encuentra registrado en la oficina de Grados y Títulos de esta Universidad. Asimismo, las firmas de las autoridades que suscriben son auténticas, y Corresponde a la fecha de expedición.

Chimbote, 10 de Noviembre de 2022


Mg. Roberto Carlos Torres Carrillo
Secretario General Decente





REPÚBLICA DEL PERÚ
 UNIVERSIDAD CATÓLICA DE TRUJILLO BENEDICTO XVI
 EN NOMBRE DE LA NACIÓN

El Rector de la Universidad Católica de Trujillo Benedicto XVI

Por cuanto:

El Consejo Universitario ha conferido el GRADO ACADÉMICO de

MAESTRO EN INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA UNIVERSITARIA
CÉSAR VICENTE COSAVALENTE PRETEL
 A _____

Quien habiendo cumplido con los requisitos exigidos por las disposiciones legales vigentes, optó dicho GRADO
 el día 12 de julio del 2016

Por tanto:

Se expide el presente diploma, para que se le reconozca como tal.

Dado y firmado en Trujillo, el día 16 de julio del 2016

MG. JOSE ANDRES ALBARRAN
 Profesor Secretario General

DR. RP. JOHN JOSEPH LYDON MC HUGH
 Rector

DR. JOSE THEODULO ESQUIVEL GRADOS
 Director Escuela Posgrado

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE TRUJILLO BENEDICTO XVI

OTORGADO MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 037-2016/UCT-CU

INSCRITO EN EL REGISTRO GENERAL DE GRADOS

LIBRO N° 01

FOLIO N° 092

REGISTRO N° 1378

TRUJILLO 16 DE Julio DEL 201 C



MG. JOSE ANDRES CRUZADO ALBARRAN
 Profesor Secretario General

Nro.	DESCRIPCIÓN	CAMPOS DEL PADRON
1	CÓDIGO DE UNIVERSIDAD	074A
8	TIPO DE DOCUMENTO	1
9	NÚMERO DE DOCUMENTO	18055132
12	ABREVIATURA GRADO/TÍTULO	M
13	EL GRADO O TÍTULO SE OBTUVO POR	SUSTENTACIÓN DE TESIS
15	MODALIDAD DE ESTUDIOS	PRESENCIAL
16	PROCEDENCIA DE REVALIDA-PAÍS	-
17	PROCEDENCIA DE REVALIDA-UNIVERSIDAD	-
18	DENOMINACIÓN DEL GRADO REVALIDADO	-
20	FECHA DE RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO	12/07/2016
23	TIPO DE EMISIÓN DE DIPLOMA	ORIGINAL





REPÚBLICA DEL PERÚ



UNIVERSIDAD CATÓLICA DE TRUJILLO BENEDICTO XVI
A NOMBRE DE LA NACIÓN

El Rector de la Universidad Católica de Trujillo Benedicto XVI

Por cuanto:

El Consejo Universitario ha conferido el TÍTULO PROFESIONAL de

SEGUNDA ESPECIALIDAD EN INVESTIGACIÓN CUALITATIVA

A CESAR VICENTE COSVALENTE PRETEL

Quien habiendo cumplido con los requisitos exigidos por las disposiciones legales vigentes, optó dicho TÍTULO
el día 24 de marzo del 2015

Por tanto:

Se expide el presente diploma, para que se le reconozca como tal.

Dado y firmado en Trujillo, el día 27 de marzo del 2015

MG. JOSÉ ANDRÉS CRUZADO ALBARRÁN
Profesor Secretario General

DR. ALCIBIADES HELI MIRANDA CHÁVEZ
Rector

DR. JOSÉ THEODULO ESQUIVEL GRADOS
Decano

INTERESADO



UNIVERSIDAD CATÓLICA DE TRUJILLO BENEDICTO XVI

OTORCADO MEDIANTE RESOLUCIÓN N°

008-2015/UCT-CU

INSCRITO EN EL REGISTRO GENERAL DE

TÍTULOS

LIBRO N°

01

FOLIO N°

058

REGISTRO N°

0863

TRUJILLO 27 DE

MARZO

DEL 2015

M.G. JOSE ANDRÉS CRUZADO ALBARRÁN
Profesor Secretario General

ASAMBLEA NACIONAL DE RECTORES



A1835741

A01835741



REPÚBLICA DEL PERÚ

A NOMBRE DE LA NACIÓN

El Rectorado de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo



Por cuanto el Consejo de Facultad de Ciencias Histórico Sociales y Educación con fecha 4 de Abril del 2008 ha aprobado el Título Profesional de:

Licenciado en Educación

Especialidad, Ciencias Naturales

a don (a) César Vicente Cosavalente Pretel

El Consejo Universitario le confiere el mencionado Título Profesional, a cuyo efecto se expide el presente Diploma para que se le reconozca como tal.

Dado y firmado en Lambayeque, 16 de Julio del 2008.



Rafael A. Guerrero Delgado, Secretario General

REGISTRADO A FOJAS 16 DEL LIBRO N° 7



Francisco Villena Rodríguez, M. S., RECTOR



Manuel B. Oyague Vargas, Decano

Lic. Mario Moreno Chumacero, Secretario de la Facultad

REGISTRADO A FOJAS Ciento quince DEL LIBRO N° 47

UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO CERTIFICADO que el presente documento es copia fiel de su original que ha tenido a la vista. Ing. Rafael A. Guerrero Delgado SECRETARIO GENERAL YBOI REGISTRO N° 121410-7008. FECHA



Secretario General de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo
 Certifica que el presente diploma de:
Licenciado en Educación, Especialidad Ciencias Naturales
 Es auténtico y corresponde a Don(ña):
Resor. Vicente Cosavalente Pretel
 Aparece Registrado en el Libro de: *Títulos*
 N° *16* a fojas *9* Bajo el N° *72322* de la Secretaría General
 Conferido por Resolución N° *073-2008-CU*
 Siendo Expedido y Suscrito por las Autoridades Competentes de la Universidad, Cuyas
 firmas y sellos son igualmente auténticos.
 Lambayeque *31 de Agosto del 2008*

 Ing° Rafael A. Guerrero Delgado
 SECRETARIO GENERAL

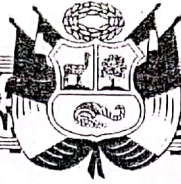


SECRETARIA GENERAL
 Ing. Rafael A. Guerrero Delgado

ASAMBLEA NACIONAL DE RECTORES



A00971029



REPUBLICA DEL PERU

A NOMBRE DE LA NACION



El Rectorado de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo

Por Cuanto El Consejo de Facultad de

Ciencias Histórico Sociales y Educación

con fecha 30 de Octubre del 2006 ha aprobado el Grado Académico de:

Bachiller en Educación

a César Vicente Cosavalente Pretel

El Consejo Universitario le confiere el mencionado Grado Académico, a cuyo efecto se expide el presente Diploma para que se le reconozca como tal.

Dado y firmado en Lambayeque, 23 de Enero del 2007

Secretario General
Rafael C. Salazar Delgado
Interesado

RECTOR
Francis Villena Rodriguez

Decano
Carlos el Reyes Aponte
Secretario de la Facultad

REGISTRADO A FOJAS
DEL LIBRO N° 37

REGISTRADO A FOJAS
DEL LIBRO N° 92





REPUBLICA DEL PERU

A NOMBRE DE LA NACION

El Rector de la Universidad Nacional de Trujillo

Por cuanto:

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE ESTA UNIVERSIDAD,

en la fecha, ha conferido el GRADO de:

BACHILLER en CIENCIAS BIOLÓGICAS

a don César Vicente Cosavalente Pretel

Por tanto:

Le expido el presente DIPLOMA para que se le reconozca como tal, y se le otorgue los goces y privilegios que le confieren las Leyes de la República.

Trujillo, 20 de Diciembre de 1991



[Signature of Rector]

RECTOR

[Signature of Professor Secretary General]

PROFESOR SECRETARIO GENERAL

[Signature of Interested Party]

INTERESADO

Registrado en el Libro de

[Signature of Dean]

DECANO

[Signature of Faculty Secretary]

PROFESOR SECRETARIO DE LA FACULTAD



REPUBLICA DEL PERU

A NOMBRE DE LA NACION

El Rector de la Universidad Nacional de Trujillo

Por cuanto:

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE ESTA UNIVERSIDAD, en la fecha, ha conferido el TITULO PROFESIONAL de

BIOLOGO MICROBIOLOGO

a don César Vicente Casavallente Pretel

Por tanto:

Le expido el presente DIPLOMA para que se le reconozca como tal, y se le otorgue los goces y privilegios que le confieren las Leyes de la Republica.

Trujillo, 6 de Marzo de 1992



RECTOR

PROFESOR SECRETARIO GENERAL

REVISADO

DECANO

PROFESOR SECRETARIO DE LA FACULTAD

Registrado en el Libro de TITULOS a fojas 233 bajo el N° 2



UNTRM



SEMINARIO PEDAGÓGICO INTERNACIONAL


“Neurociencia, Currículo e Investigación en las Competencias Profesionales”



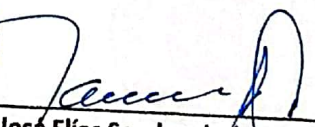
CERTIFICADO

Otorgado a: **COSVALENTE PRETEL, CÉSAR** por su participación en calidad de **ASISTENTE** en el I **SEMINARIO PEDAGÓGICO INTERNACIONAL “NEUROCIENCIA, CURRÍCULO E INVESTIGACIÓN EN LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES”**, llevado a cabo en la ciudad de San Pedro de Lloc, Pacasmayo, La Libertad, del 01 al 14 de diciembre de 2018; evento presencial y virtual que acumula un total de 120 horas pedagógicas, en mérito al Convenio Inter Institucional con el IESPP “David Sánchez Infante” y la Universidad Nacional “Toribio Rodríguez de Mendoza”. R. R. Nro. 0154-2018-IESPP “DSI”-DG.




Dr. Miguel Barrera Gurbillón
Vicerrector Académico
U. N. T. R. M. de Amazonas




Dr. José Elías Sandoval Ríos
Director General
I.E.S.P.P. “David Sánchez Infante”

Chachapoyas, 20 de diciembre del 2018.



PERÚ

Ministerio
de Educación

CERTIFICADO

Otorgado a: **COSAVALENTE PRETEL CESAR VICENTE**

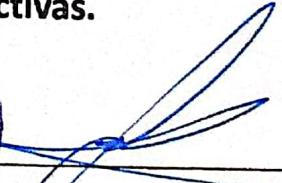
Por haber participado en el **PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA EVALUACIÓN ORDINARIA DE PERMANENCIA EN LA CARRERA PÚBLICA DEL DOCENTE DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA (R.M. N° 538-2018-MINEDU)**

Realizado del 4 de marzo al 31 de mayo de 2019, en el marco del Convenio N° 377-MINEDU-UNP suscrito entre el Ministerio de Educación y la Universidad Nacional de Piura, con un total de 200 horas lectivas.




Dr. César Augusto Reyes Peña
Rector de la Universidad Nacional de Piura




Dr. José Martín Merino Marchán
Coordinador General del Programa
de Fortalecimiento de Capacidades



PERÚ

Ministerio
de Educación

CONSTANCIA DE PARTICIPACIÓN

Se otorga a: COSAVALENTE PRETEL CESAR VICENTE

Por haber participado en el


PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA EVALUACIÓN ORDINARIA DE PERMANENCIA EN LA CARRERA PÚBLICA DEL DOCENTE DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA (R.M. N° 538-2018-MINEDU)

Realizado del 4 de marzo al 31 de mayo del 2019, en el marco del Convenio N° 377-MINEDU-UNP suscrito entre el Ministerio de Educación y la Universidad Nacional de Piura, con un total de 200 horas Lectivas.




Dr. Cesar Augusto Reyes Peña
Rector de la Universidad Nacional
de Piura




Dr. José Martín Merino Marchan
Coordinador General del PFC-
Universidad Nacional de Piura



UNIVERSIDAD SAN PEDRO FILIAL LA LIBERTAD Coordinación de Posgrado

CERTIFICADO

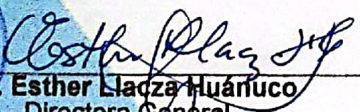
Otorgado a:

COSVALENTE PRETEL CESAR VICENTE

Por haber participado como **PONENTE** en la **VII JORNADA DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA DE POSGRADO 2018**, organizado por la Dirección General y Coordinación de Posgrado de la Universidad San Pedro – Filial La Libertad, realizado el 29 de Diciembre del 2018, con una duración de quince (15) horas académicas.

Trujillo, Febrero del 2019




Mg. Esther Llacza Huánico
Directora General
Universidad San Pedro-Filial La Libertad




Mg. Silvana Sanchez Pereda
Coordinadora de Posgrado
Universidad San Pedro – Filial La Libertad



USP
UNIVERSIDAD SAN PEDRO



FILIAL TRUJILLO
COORDINACIÓN DE POSGRADO

CERTIFICADO

VI JORNADA DE
INVESTIGACIÓN
CIENTÍFICA DE
POSGRADO
2018

Resolución Escuela de Posgrado
N° 1283-2018-USP-EPG/D


Otorgado a:

COSVALENTE PRETEL CESAR VICENTE


Por haber participado como **ASISTENTE** en la **VI Jornada de Investigación Científica de Posgrado 2018**, organizado por la Dirección General y Coordinación de Posgrado de la Universidad San Pedro – Filial Trujillo, realizado el 11 de agosto del 2018, con una duración de quince (15) horas académicas.

Trujillo, agosto del 2018




Mg. **Freddy E. Ventura Nomberto**
Director General
USP – Filial Trujillo




Mg. **Silvana A. Sánchez Pareda**
Coordinadora de Posgrado
USP – Filial Trujillo



USP
UNIVERSIDAD SAN PEDRO

INSTITUTO
DE IDIOMAS Y
LINGÜÍSTICA

CERTIFICADO

Nº 0638 - 2021 - USP/VIRAC-IIL

LA DIRECTORA DEL INSTITUTO DE IDIOMAS Y LINGÜÍSTICA DE LA UNIVERSIDAD SAN PEDRO,
CERTIFICA QUE:

COSAVALENTE PRETEL CESAR VICENTE

Estudiante de la Escuela de Posgrado, identificado con código 1317100040 aprobó el Curso de **Portugués, Nivel Intermedio 1-4**, obteniendo un promedio de **15 (quince)**; realizado en la Universidad San Pedro, Filial Trujillo, durante los meses de noviembre del 2019 a febrero del 2020, haciendo un total de 176 horas pedagógicas.

Chimbote, 10 de abril del 2021



Dr. OSCAR PORFIRIO CRUZ CRUZ
Vicerrector Académico



Rocio Chauca
Mg. ROCIO CHAUCA QUIÑONES
Directora del Instituto de Idiomas
y Lingüística



USP
UNIVERSIDAD SAN PEDRO

INSTITUTO
DE IDIOMAS Y
LINGÜÍSTICA

CERTIFICADO

N° 01579 - 2020 - USP/VIRAC-IIL

LA DIRECTORA DEL INSTITUTO DE IDIOMAS Y LINGÜÍSTICA DE LA UNIVERSIDAD SAN PEDRO,
CERTIFICA QUE:

COSAVALENTE PRETEL CESAR VICENTE


Estudiante de la Escuela de Posgrado, identificado con código 1317100040 aprobó el Curso de **Inglés, Nivel Intermedio 1-4**, obteniendo una nota de **15 (quince)**; mediante la modalidad de Examen de Suficiencia, autorizado por Resolución de Dirección N° 033-2020-IIL/D; realizado en la Universidad San Pedro, Filial Trujillo, el 17 de febrero del 2020, haciendo un total de 176 horas pedagógicas.

Chimbote, 01 de julio del 2020




Dr. OSCAR PORFIRIO CRUZ CRUZ
Vicerrector Académico




Mg. OLENA CALDERÓN TORRES
Directora del Instituto de Idiomas
y Lingüística



GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

Firmado digitalmente por CANACHO PAZ Julio Martín FAU 20440374248 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 02.08.2023 09:13:09 -05:00

E.S.P. "DAVID SÁNCHEZ INFANTE"
SAN PEDRO DE FINCA DIGITAL
TRÁMITE DOCUMENTARIO
Exp. N°: 1283 Folio: 06
Fecha de Ingreso: 07 AGO. 2023
Hora: 8:12 a.m.

Trujillo, 02 de Agosto del 2023

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 003528-2023-GRLL-GGR-GRE

VISTO:

Los expedientes administrativos N° OTD00020230164708 y OTD00020230164618, sobre encargatura de puestos de gestión pedagógica por función y demás documentos que se acompaña;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, se regula la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y de las Escuelas de Educación Superior públicos y privados; asimismo, establece en su artículo 88 de la Ley N° 30512 que, la encargatura es la acción de personal que consiste en ocupar un cargo vacante o el cargo de un titular mientras dure la ausencia de este. El encargo es de carácter temporal y excepcional, no genera derechos y se realiza como máximo por el periodo del ejercicio fiscal, pudiendo ser renovado, procediendo únicamente entre instituciones del mismo tipo;

Que, el Reglamento de la Ley N° 30512, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, en su Trigésima Disposición Complementaria Transitoria establece que, en tanto no se implemente la selección y designación de los directores generales de EESP, de los responsables de las unidades, áreas y coordinaciones de los IEST, IESP, IES y EES públicos, dicho proceso se rige por las normas que el Minedu emite para el proceso de encargatura;

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 162-2022-MINEDU se aprobó la norma técnica denominada "Disposiciones que regulan los procesos de encargatura de puestos de directores generales y otros de gestión pedagógica en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica y Pedagógica Pública";

Que, el comité cumplió con llevar adelante las etapas del proceso de encargatura de gestión pedagógica, de manera abierta y transparente por concurso público;

Que, mediante Oficio N° 362-2023-GRELL-EESPP-"D.S.I"-DG Hace llegar el Informe Final del Proceso de Encargatura de Funciones de Puestos de Gestión Pedagógica por función 2023;

Que, según oficio N° 365-2023-GRELL-EESPP-"D.S.I"-DG , hace llegar el expediente para la encargatura de puesto por función de JEFE DE UNIDAD DE INVESTIGACION al docente ganador del concurso COSVALENTE PRETEL CESAR VICENTE;

De conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional La Libertad, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.regionalibertad.gob.pe:8181/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: HLTDXXL



PROVINCIA DE TACNA
SECRETARÍA DE GOBIERNO REGIONAL
AS. GERENCIAL
FECHA: 07/08/2023



Firmado digitalmente por
LANTÉS NICACIO Julio Ekmer
J 20440374248 soft
ivo: Doy V° B°
ha: 01.08.2023 15:44:31 -05:00



Firmado digitalmente por
LANTÉS SILVA Luis Javier
J 20440374248 soft
ivo: Doy V° B°
ha: 01.08.2023 15:37:39 -05:00



Firmado digitalmente por POZO
AREZ Gina Jacqueline FAU
40374248 soft
ivo: Doy V° B°
ha: 01.08.2023 15:33:50 -05:00



Supremo N° 010-2017-MINEDU aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512 y su modificatoria Decreto Supremo N° 016-2021-MINEDU; la Resolución Viceministerial N° 162-2022-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR**, el encargo de funciones de **JEFE DE UNIDAD DE INVESTIGACION** al personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES Y DE LA PLAZA ORIGEN:

APELLIDOS Y NOMBRES : **COSVALENTE PRETEL, CESAR VICENTE**
DOC. DE IDENTIDAD : **DNI N° 18055132**
FECHA DE NACIMIENTO : **29/10/1955**
SEXO : **MASCULINO**
CATEGORÍA CPD : **1**
CARGO : **DOCENTE ESTABLE**
CODIGO DE PLAZA : **111825F992C7**
INSTITUCION EDUCATIVA : **DAVID SANCHEZ INFANTE**
JORNADA LABORAL : **40**

1.2. DATOS DE LA PLAZA A ENCARGAR:

NIVEL Y/O MODALIDAD : **Superior pedagógica**
INSTITUCION EDUCATIVA : **DAVID SANCHEZ INFANTE**
CÓDIGO DE PLAZA : **SIN CÓDIGO**
CARGO : **JEFE DE UNIDAD DE INVESTIGACION**
MOTIVO DE VACANTE : **Encargatura por funciones**
VIGENCIA : **Desde el 26/07/2023 hasta el 31/12/2023**

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que en caso de existir irregularidades o denuncias que ameriten la intervención de la autoridad competente, la Gerencia Regional de Educación La Libertad, dejará sin efecto la encargatura y aplicará las sanciones correspondientes de acuerdo a las normas legales vigentes.

ARTÍCULO TERCERO. - **NOTIFICAR**, con la presente resolución a la Escuela de Educación Superior Pedagógico Público "DAVID SANCHEZ INFANTE", a los interesados y a quienes corresponda en el modo y forma de ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Documento firmado digitalmente por
JULIO MARTIN CÁMACHO PAZ
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

JMCP/G-GRE
SNJE-OAD
RESLL/RES-PER
NHM/PER

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional La Libertad, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.regionallibertad.gob.pe:8181/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **HLTDXXL**





Trujillo, 20 de Mayo del 2024

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 002417-2024-GRLL-GGR-GRE

VISTO:

El expediente N° OTD00020240080383, OTD00020240079386, sobre encargatura de puestos de gestión pedagógica y, el Informe N° 002-2024-EESPP "DSI"-CEPGF de comité de evaluación;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, se regula la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y de las Escuelas de Educación Superior públicos y privados; asimismo, establece en su artículo 88 de la Ley N° 30512 que, la encargatura es la acción de personal que consiste en ocupar un cargo vacante o el cargo de un titular mientras dure la ausencia de este. El encargo es de carácter temporal y excepcional, no genera derechos y se realiza como máximo por el periodo del ejercicio fiscal, pudiendo ser renovado, procediendo únicamente entre instituciones del mismo tipo;

Que, el Reglamento de la Ley N° 30512, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, en su Trigésima Disposición Complementaria Transitoria establece que, en tanto no se implemente la selección y designación de los directores generales de EESP, de los responsables de las unidades, áreas y coordinaciones de los IEST, IESP, IES y EES públicos, dicho proceso se rige por las normas que el Minedu emite para el proceso de encargatura;

Que, la Resolución Viceministerial N° 162-2022-MINEDU aprueba la norma técnica denominada "Disposiciones que regulan los procesos de encargatura de puestos de directores generales y otros de gestión pedagógica en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica y Pedagógica Pública";

Que, la Resolución Viceministerial N° 167-2023-MINEDU en su artículo primero aprueba la norma técnica denominada "Disposiciones que regulan la encargatura de directores generales y puestos de gestión pedagógica en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica Públicos". En el artículo segundo deroga la Resolución Viceministerial N° 162-2022-MINEDU, en lo referido a los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicos.

Que, estando al Informe N° 002-2024-EESPP "DSI"-CEPGF emitido por el Comité de Evaluación contenido en el expediente SGD



Firmado digitalmente por AHON SOLIS Flor De Maria Rosario FAU 20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.05.2024 17:52:47 -05:00



Firmado digitalmente por VILCA POLO Miguel Eduard FAU 20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.05.2024 11:14:01 -05:00



Firmado digitalmente por VALLES RIVA Juana FAU 20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.05.2024 09:18:21 -05:00

Esta es una copia auténtica Imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional La Libertad, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.regionallibertad.gob.pe:8181/verifica/Inlclo.do> e ingresando el siguiente código de verificación:



TDUEONE



N°OTD00020240079386 y los documentos adjuntos al expediente N° OTD00020240080383, se debe encargar al personal que se detalla en resolución en el cargo de Jefe de Unidad de Investigación, de la Escuela de Educación Superior Pedagógica público David Sánchez Infante, la cual por necesidad de servicio es necesario cubrir por encargo de funciones;

De conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512 y la Resolución Viceministerial N° 167-2023-MINEDU.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el encargo de funciones de JEFE DE UNIDAD DE INVESTIGACIÓN, al personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES Y DEL A PLAZA DE ORIGEN

APELLIDOS Y NOMBRES : COSVALENTE PRETEL, CESAR VICENTE
DOC. DE IDENTIDAD : DNI N° 18055132
FECHA DE NACIMIENTO : 29/10/1955
SEXO : MASCULINO
CATEGORÍA CPD : 1
CARGO : DOCENTE SUPERIOR
CÓDIGO DE PLAZA : 111825F992C7
INSTITUCION EDUCATIVA : DAVID SANCHEZ INFANTE
JORNADA LABORAL : 40

1.2. DATOS DE LA PLAZA A ENCARGAR

NIVEL Y/O MODALIDAD : Superior Pedagógica
INSTITUCIÓN EDUCATIVA : DAVID SANCHEZ INFANTE
CÓDIGO DE PLAZA : SIN CÓDIGO
CARGO : JEFE DE UNIDAD DE INVESTIGACIÓN
JORNADA LABORAL : 40





Institución Educativa N° 80880
"CONSUELO SOLANO DE VILLÓN"
Pacasmayo – La Libertad

RESOLUCIÓN DIRECTORAL INSTITUCIONAL N° 015-2023-UGEL-P.I.E.
80880/D.

Pacasmayo, 29 de agosto de 2023

Visto, el expediente N°09-2023/IE-N°80880-CSV/FENCYT-2023 y demás documentos que se adjuntan en un total de tres (3) folios.

CONSIDERANDO

Que, conforme a la Ley N° 28044 Ley General de Educación, en el artículo 56° considera que, el profesor es agente fundamental del proceso educativo y tiene como misión contribuir eficazmente en la formación de los estudiantes en todas las dimensiones del desarrollo humano, le corresponde por tan elevada misión recibir incentivos y honores, registrados en el escalafón magisterial, por su buen desempeño profesional y por sus aportes a la innovación educativa.

Que, de acuerdo a la Ley N° 29944 Ley de la Reforma Magisterial: "Es deber del estado garantizar el ejercicio profesional del profesor y otorgar premios y estímulos que son derechos que le asisten por el desempeño profesional", consecuencia de los procesos y resultados del aprendizaje.

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 091-2023-MINEDU, Bases Concursos Educativos 2023, se aprueban las Bases de la XXIII Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología EUREKA 2023, siendo uno de sus objetivos propiciar en los estudiantes y profesores de EBR, el uso adecuado de la metodología científica (tanto en la investigación de las Ciencias Naturales y la Tecnología como de las Ciencias Sociales) para obtener respuestas apropiadas, soluciones prácticas a los problemas de su entorno y/o actualizar su conocimiento.

Que, corresponde a la Institución Educativa, mediante resolución de la autoridad competente, reconocer el sobresaliente ejercicio de la función docente o directivo, a través de agradecimientos, felicitaciones y condecoraciones mediante resolución directoral.

Que, es política de la Dirección de la Institución Educativa N°80880 "Consuelo Solano de Villón" otorgar estímulos y reconocimientos a favor de quienes han desplegado esfuerzos por contribuir con logros de aprendizaje y/o aportes a la innovación pedagógica.

AV. FAUCETT # 525 – TELF. 979875184 – EL PORVENIR - PACASMAYO

Que, mediante informe N°09-2023/IE-N°80880-CSV/FENCYT-2023, el profesor Pedro Adriano Salinas Mejía, Asesor del Club de Ciencias, da a conocer la participación de los docentes en la FENCYT 2023, destacando los proyectos ganadores de la etapa interna.

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N°28044 Ley General de Educación y su reglamento D.S. N°011-2012-ED, Ley N° 29944 Ley de la Reforma Magisterial, su reglamento D.S. N°004-2013-ED y la R.M. N°474-2022-MINEDU Norma Técnica que orienta al desarrollo del año escolar 2023 en instituciones educativas y programas de educación básica.

SE RESUELVE

Artículo 1°: RECONOCER Y FELICITAR, por lo expuesto en la parte considerada de la presente Resolución a la Comisión Organizadora y Jurado Calificador, por su destacada labor en la Planificación, Organización y Ejecución de la **XXIII FERIA ESCOLAR NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN – EUREKA 2023**, según se detalla a continuación:

A) COMISIÓN ORGANIZADORA:

- ✓ Prof. Pedro Adriano Salinas Mejía
- ✓ Prof. Andrea Visconde Ramos
- ✓ Prof. Eliana Eneque Chamocho
- ✓ Prof. Wilder Alfredo Zapata Poémape
- ✓ Prof. Julio Guillermo Gonzales Valladares
- ✓ Prof. Abigail Noemí Olano Peña
- ✓ Sandra Maribel Hernández Ventura

B) JURADO CALIFICADOR:

- ✓ Ingeniero Yuri Leonardo Burgos González
- ✓ Escritor Sociólogo Antropólogo Raúl Yenque Mendoza
- ✓ Prof. Pablo Manuel Gutierrez Aranda
- ✓ Prof. Cesar Vicente Cosavalente Prettel
- ✓ Prof. José Elias Sandoval Rios
- ✓ Prof. Rafael Alberto Beltran Rebaza
- ✓ Ingeniero Luís José Ventura Zapata
- ✓ Representante de la Municipalidad Provincial Ricardo Paredes Salinas
- ✓ Prof. Kassandra del Pilar Maiquen Crisanto

Artículo 2°: DISPONER la inscripción y registro de la presente resolución al escalafón de la IE. Para su reconocimiento como mérito.

Artículo 3°: NOTIFICAR a los interesados para su conocimiento y acciones respectivas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



Nancy E. Gueyes Ventura
Prof. Nancy E. Gueyes Ventura
DIRECTORA

PROBLEMAS DEL Medio Ambiente

CAPA DE OZONO

CALENTAMIENTO GLOBAL

EFEECTO INVERNADERO

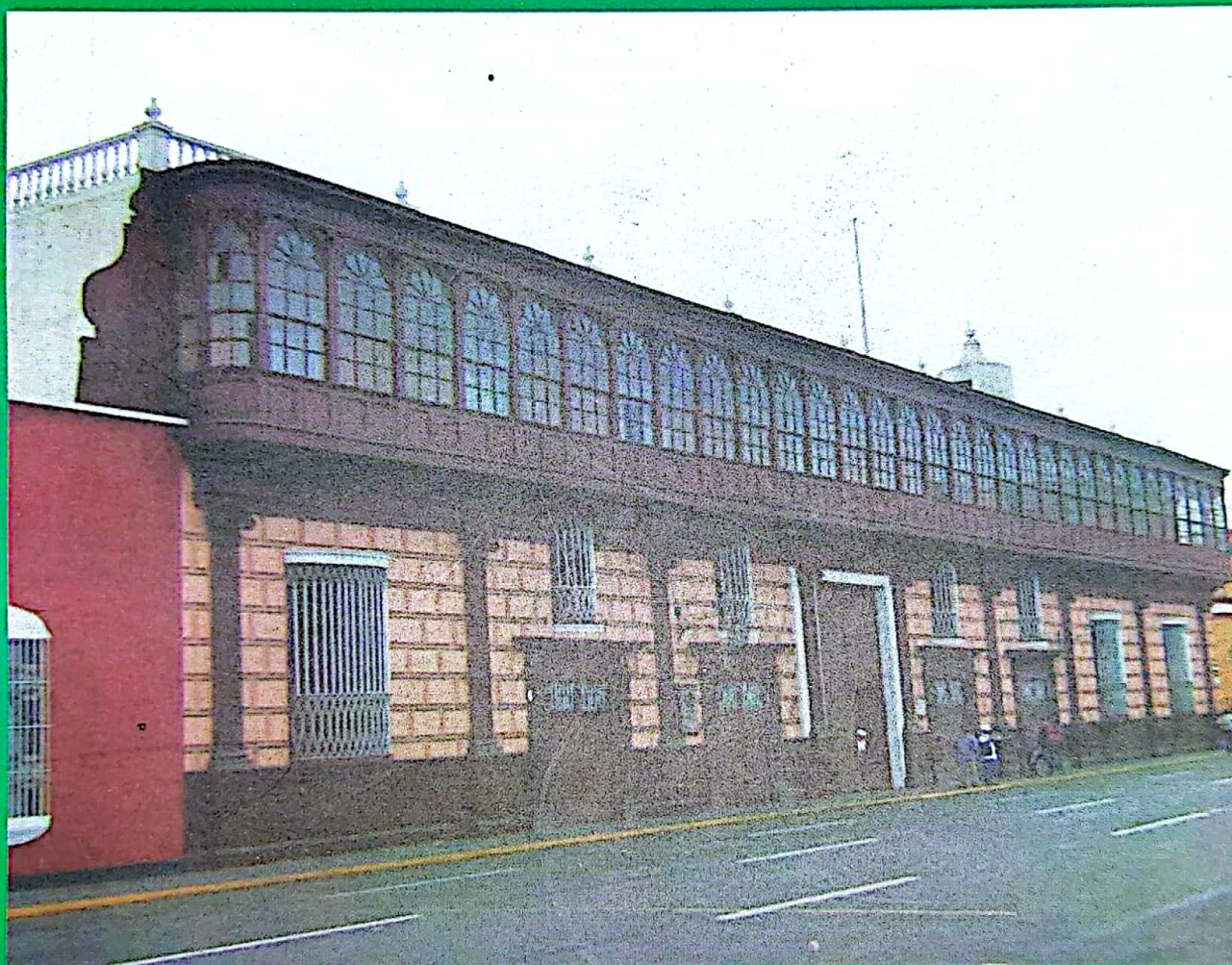
LLUVIA ÁCIDA

Lic. César V. Cosavalente Pretel

Cuidemos el Planeta, está en nuestras manos

Anales del Centro Viejo “PEDRO MERCEDES UREÑA”

Trujillo



José T. Esquivel Grados
Robin E. Vega Hilario

Nury V. León Becerra
César V. Cosavalente Pretel





El Biohuerto

EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS

Lic. César V. Cosavalente Pretel

